

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 24 de Enero de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 6 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
Nº 10.906	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 570 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450	
HORARIO Para la publicación de avisos	Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LICITACION PUBLICA

Nº 36983 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 16/80 273

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36978 — Bruno, Casimiro 273
 Nº 36977 — Carlos Rolando Lenes 274
 Nº 36963 — Celia Carlota Villagrán de Patrón Costas 274

RESOLUCION GENERAL

Nº 36986 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 3 274

Sección JUDICIAL

Pág.

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 36979 — Jesús Hernández	275
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 36966 — Feler, Alberto Ignacio	275

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 36982 — Clínica Cruz Azul S.R.L.	275
--	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 36984 — Grupo Inversor Salta S.R.L.	276
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 36974 — Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, para el día 7-2-80	276
Nº 36971 — Sociedad Española - Metán, para el día 10-2-80	276

RECAUDACION

Nº 36987 — Del día 23-1-80	276
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 36983 F. Nº 5051

Ministerio de Bienestar Social

Secretaría de Estado de Salud Pública

Expediente Nº 2020-513/80-6

Llámase a Licitación Pública Nº 16/80 para el día 12 del mes de Febrero de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de leche entera en polvo, con destino a diversas provincias solicitada por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia. Costo del pliego: \$ 50.000. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1980. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública). — María Emilia Bernat, a cargo Servicio de Contrataciones.

Valor al cobro \$ 4.250

e) 24-1-80

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36978

R. Nº 1978

Expediente Nº 34-103947/79.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Bruno Casimiro tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión de agua acordada mediante Decreto Nº 11281/60 del 25 de febrero de 1960, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2,8000 Has. de la propiedad denominada "El Tambo", catastro Nº 508 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita,

pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, Enero de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-1 al 5-2-80

O. P. Nº 36977

R. Nº 1977

Ref. Expte. Nº 34-98753/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Rolando Lenes, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por aplicación del art. 233 del Código de Aguas- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,5000 Has del inmueble denominado Parcela Nº 3 de Finca El Prado, catastro Nº 90466, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital; con una dotación de 1,84 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por un canal comunero. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 9053 del año 1957 -Expte. Nº 14221/48. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, Enero de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-1 al 5-2-80

O. P. Nº 36963

R. Nº 21778

Ref.: Expte. Nº 13680/48.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Celia Carlota Villagrán de Patrón Costas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 445,9318 Has. de la Fracción rural denominada "San José de La Viña", catastro unificado Nº 515 del Departamento de Chioana, con una dotación de 234,11 ls./seg. a derivar del Arroyo Agua Chuya —margen derecha— por toma y acequia propia ubicadas dentro de la misma propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre

todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, enero de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 18 al 31-1-80

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 36986

TS/C Nº 1979

Salta, 22 de enero de 1980

RESOLUCION GENERAL Nº 3

VISTO: El artículo 34-bis de la Ley Nº 5364 que dispone: Establécese para la Producción Agropecuaria, Forestal y Minera, realizada en la Provincia, una deducción del treinta y siete y medio por ciento (37,5%) sobre la alícuota aplicable del Impuesto a las Actividades Económicas, durante el año 1979".y

CONSIDERANDO:

Que circumscripita la aplicación de dicha norma al año 1979; y las prescripciones de la ley 5524, corresponde dejar sin efecto la parte pertinente del régimen establecido por la Resolución General Nº 3/79;

Por ello y atento la facultad conferida por el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Derogar el inciso c) del artículo 3º de la Resolución General Nº 24/77, modificado por el artículo 1º de la Resolución General Nº 3/79.

Art. 2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña
Director General

Dirección General de Rentas

Dr. Roberto García Lobo
Secretario General
Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 24-1-80

Sección JUDICIAL

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 36979

R. Nº 21794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán a cargo del Dr. Luis Félix Costas, Secretaria Nº 2 de la escribana Inés del Carmen Daher, comunica por cinco días que en los autos "Concurso Preventivo-Jesús Hernández", Expte. Nº 27.921/79, se ha resuelto declarar abierto el concurso civil preventivo de Jesús Hernández, español, agricultor, C.I. Nº 56.678 de la Policía de Salta, domiciliado en pasaje Santa Fe 254 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, y señalar la audiencia del día 5 de Febrero próximo a horas 9 para el sorteo y designación del Síndico. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de Marzo del corriente año y fíjase la audiencia del día 16 de mayo próximo a horas 8 para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 213 de la ciudad de Orán, a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo que presentare el deudor, con la prevención de que la reunión se realizará con los acreedores que concurren. San Ramón de la Nueva

Orán, Enero 15 de 1980. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 23 al 29-1-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 36966

R. Nº 21780

Se hace saber que en el juicio caratulado: "Feder, Alberto Ignacio s/Quiebra", que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, mediante sorteo realizado el día 12 de Noviembre de 1979, a horas 8,30, ha resultado desinsaculado como Síndico de dicho juicio, el Contador Público Nacional, Claudio León Flores, M.I. Nº 7.062.442, domiciliado en Pedro de Villalba 1174, Villa Marcos Paz, y habiéndolo constituido legalmente en calle Muñecas Nº 35 de esta Ciudad, quién se hizo cargo de esas funciones, prestando el correspondiente juramento, el día 22 de Noviembre de 1979. Fdo. Amelia Marón de Raponi, Secretaria. — San Miguel de Tucumán, Noviembre 29 de 1979.

Imp. \$ 15.000

e) 21 al 25-1-80

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 36982

R. Nº 21795

En la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los señores LUIS ABDO, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Aurora Bresanuti, de 53 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 3.907.795, con domicilio en la calle O'Higgins Nº 1234 de esta ciudad; JULIO ABDO, argentino, de profesión médico, separado judicialmente, de 55 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 3.957.337, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 425 de esta ciudad; ALBERTO MANUEL ABDO, argentino, de profesión médico, separado judicialmente, de 52 años de edad, libreta de enrolamiento número 3.910.127, con domicilio en la calle Juana Hernández Nº 792, y por el señor MIGUEL RAGONE, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Clotilde Suárez, de 58 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 3.955.037, con domicilio en Pasaje Gabriel Puló Nº 146 de esta ciudad, concurre en representación del mismo el señor MIGUEL RAGONE, hijo, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Elisa Srur, de 27 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 8.612.822, domiciliado en calle Del Milagro Nº 425 de esta ciudad, quien en este acto acompaña poder general, que se adjunta como constancia a estas actuaciones, todos integrantes de la denominación social CLINICA CRUZ AZUL S.R.L., cuyo primer contrato de sociedad fue registrado en los folios 163 y 164,

asiento Nº 4.067, libro 28 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, encontrándose además inscripto en el mismo Registro con fecha 2-8-1964, el Contrato de Prórroga y Aumento de Capital al folio 150, asiento Nº 5139 del libro Nº 31 de Contratos Sociales, y con fecha 26-3-1968, el Contrato de Aumento de Capital al folio 341, asiento Nº 6010 del libro Nº 33 de Contratos Sociales, y por último, con fecha 16 de abril de 1973, se inscribió Contrato de Aumento de Capital, al folio Nº 35, Asiento Nº 7289 del libro de Contratos Sociales, quienes resuelven:

PRIMERO: Siendo propósito de los integrantes de la sociedad mencionada proseguir los negocios objeto de la misma, y habiéndose producido su disolución de pleno derecho por vencimiento del Contrato Social el 31 de julio de 1972, se decide regularizar la situación jurídica de la misma solicitando autorización al Registro Público de Comercio de Salta para publicar esta disolución y registrar la misma.

SEGUNDO: Cumplidos los trámites de la cláusula primera, se tramitará la transferencia del Fondo de Comercio a la nueva sociedad que se constituirá con los mismos socios, el mismo objeto y capital, y la misma razón social, para lo cual se procederá de acuerdo a las prescripciones legales en vigencia para tales actos.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fechas indicadas en el encabezamiento. Entre líneas "denominación". Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de o de los Sres. LUIS ABDO, L.E. Nº 3.907.795, JULIO ABDO, L. E. Nº 3.957.337, ALBERTO MANUEL ABDO, L.E. Nº 3.910.127 y MIGUEL RAGONE, L. E. Nº 8.612.822. Las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de registro de firmas Nº I, folios 263 vta. 264 y 265 Actas Nº/s. 1.442, 1444, 1445 y 1450. Respectivamente doy fe. — Salta, 22 de Agosto de 1979.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente en dos fojas. — Secretaría, 9 de enero de 1980. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 37.560.

e) 24-1-80

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 36984

R. Nº 21796

Acto: Cesión de Cuotas Sociales.
Denominación: "Grupo Inversor Salta S.R.L."
Fecha de Constitución: 8 de Octubre de 1979.

Socios: Humberto Zannier, argentino, casado, agrónomo, de 62 años de edad, L.E. Nº 3.890.594, domiciliado en Pje. Gabriel Puló Nº 163; Irma Elisa Salvador de Zannier, argentina, casada, comerciante, de 55 años de edad, L.C. Nº 3.023.796, con domicilio en Pje. Gabriel Puló Nº 163; Carlos Coviella, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, L.E. Nº 4.174.084, con domicilio en calle Galileo Nº 2455 2º Piso, Capital Federal.

Inscripción en Registro de Comercio de la Pcia. de Salta: 22-1-80.

Los cedentes, Humberto Zannier e Irma Elisa Salvador de Zannier ceden al cesionario, Carlos Coviella, y éste acepta las 100 (cien) cuotas que poseen.

Precio de la Cesión: \$ 1.000.000 que el cesionario pagó en dinero efectivo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio de Feria, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 23 de enero de 1980. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 3.000

e) 24-1-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36974

R. Nº 21790

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día jueves 7 de Febrero de 1980 a horas 21,30 en su sede social de calle Caseros 1071, Salta, para tratar el siguiente: puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º Considerar el Balance al 31-12-78.
- 2º Ratificación de los Balances Generales cerrados al 30 de abril de los años 1975, 1976 y 1977.
- 3º Reforma del Estatuto (Artículo 42).
- 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Juan Gonzalo García
Secretario

Manuel Miguel Cenovese
Presidente

Imp. \$ 9.000

e) 22 al 24-1-80

O. P. Nº 36971

R. Nº 21789

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MM.

Metán - (Salta)

Convocatoria a Asamblea General

Señor Socio:

La Honorable Comisión Directiva, invita a Ud. a la Asamblea General a realizarse el día 10 de Febrero de 1980 a horas 9 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Cuota Societaria.

Transcurrida una de la fijada para la Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

En caso de aprobación por la Asamblea de dos o más listas se realizará un acto eleccionario desde horas 12 a 17 hs.

Para tener derecho a voto, deberá tener abonada la cuota societaria hasta el 31 de Diciembre de 1979.

Los cargos a cubrirse:

Presidente: por dos años, Secretario: por un año, Tesorero: por dos años, Vocales Titulares: 1º y 4º por un año, Vocales Titulares 2º y 3º por dos años, Vocales Suplentes: 1º, 3º, 5º y 7º por un año, Vocales Suplentes 2, 4º y 6º por dos años, Organo de Fiscalización: 3 Titulares, 3 Suplentes.

La Comisión Directiva

L. Escajadilla
Presidente

Imp. \$ 15.000

e) 22 al 28-1-80.

RECAUDACION

O. R. Nº 36987

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 2.994.990
Recaudación del día 23-1-80	\$ 112.010
TOTAL	\$ 3.107.000